

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2022-5353 *Resolución de 30 de junio de 2022, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de mayo de 2022, al amparo de este Decreto:

Resolución de 16 de mayo de 2022, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional denominado "Ceinmark" de Santander, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39018482.

Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.

Denominación específica: "Ceinmark".

Titular: Instituto de Formación y Capacitación Ceinmark, S. L.

Domicilio: Calle Vargas, 65, entlo.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:

— Informática y Comunicaciones: 2 grupos con 30 puestos escolares en turno diurno.

b) Ciclos Formativos de Grado Medio:

— Gestión Administrativa: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno diurno.

c) Ciclos Formativos de Grado Superior:

— Administración y Finanzas: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno vespertino.

JUEVES, 7 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 131

— Documentación y Administración Sanitarias: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno vespertino.

— Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma: 2 grupos con 60 puestos escolares en turno diurno.

— Desarrollo de Aplicaciones Web: 2 grupos con 40 puestos escolares en turno vespertino.

— Integración Social: 2 grupos con 36 puestos escolares en turno diurno.

d) Régimen a distancia:

— Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.

— Desarrollo de Aplicaciones Web.

Resolución de 16 de mayo de 2022, por la que se aprueba la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes al Centro privado de Educación Infantil denominado "junior" de Santander.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Ricardo Abascal Casanueva, representante de la titularidad del Centro privado de Educación Infantil "junior", domiciliado en la avenida Nueva Montaña, 23 - bajo, de Santander, en solicitud de extinción de la autorización por cese de sus actividades docentes.

La Consejería de Educación y Formación Profesional con arreglo a lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo, ha dispuesto:

Aprobar la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, del Centro privado que se describe a continuación:

Código del Centro: 39018846.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Infantil.

Denominación específica: "junior".

Titular: Sociedad de Responsabilidad Limitada "junior Santander, S. L.".

Domicilio: Avenida Nueva Montaña, 23 - bajo.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se extinguen: Educación Infantil, Primer Ciclo.

Santander, 30 de junio de 2021.
El director general de Centros Educativos,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2022/5353

CVE-2022-5353